

Río Gallegos, 13 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.935/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Nayla Ayeray ROMERO solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Derecho de la Universidad de la Costa, Colombia;

QUE mediante Nota 014/22 la Coordinación de Relaciones interinstitucionales para la Cooperación Académica de la UNPA, se informa que la alumna antes mencionada ha finalizado de manera satisfactoria su instancia de movilidad Estudiantil en el marco del Programa PILA y se solicita la convalidación de los contenidos curriculares de las materias que han sido cursadas y aprobadas en la Corporación Universidad de la Costa, Colombia, durante el periodo comprendido entre julio/agosto a diciembre de 2021;

QUE la alumna en cuestión discrimina los trayectos formativos, cursados y aprobados en la Corporación Universidad de la Costa de Barranquilla, Colombia;

QUE los mencionados trayectos cuentan con el aval del Director de la Escuela de enfermería;

QUE por Resolución N° 0576/17 R-UNPA se aprueba el circuito de reconocimiento de trayectos formativos de los alumnos de carreras de grado de la UNPA, realizados en el marco de acciones de movilidad, obrante como Anexo I de la misma;

QUE en el Artículo 4° del mencionado Anexo, se establece que la Secretaría Académica proceda al otorgamiento de la equivalencia de manera automática;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147 – inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar éstas equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumna Nayla Ayeray ROMERO (D.N.I. N° 38.150.499), en la asignatura Seminario III: Optativo de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Derechos Humanos e Internacional Humanitario, aprobada en la Corporación Universidad de la Costa de Barranquilla, Colombia.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 676/2022